



## FEDERACION PARAGUAYA DE ATLETISMO

Cap. José Ocampos Lanzoni 865 c/ Lillo  
Casilla de Correo 2660  
E-MAIL [fpa@rieder.net.py](mailto:fpa@rieder.net.py)

Telef. y Fax: 606789  
Asunción – Paraguay  
Web: [www.fpa.com.p](http://www.fpa.com.p)

---

### Reglamento Técnico

La FPA (Federación Paraguaya de Atletismo) para la realización de sus eventos oficiales se ajustará a lo que dispongan los reglamentos de la Consudatle (Confederación Sudamericana de Atletismo) y de la IAAF (Asociación Internacional de Federaciones Atléticas)

#### Art 1 Categorías oficiales

La Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAAF), en la versión 2006 – 2007 establece las siguientes categorías de participación internacional (Art. 141):

- ✓ **Categoría Mayores o Todo Competidor: (“Senior IAAF”)**

Sin límite en cuanto a edad máxima.

- ✓ **Categoría Juvenil: (“Junior IAAF”)**

Todo atleta con 18 ó 19 años al 31 de diciembre del año de la competencia.

- ✓ **Categoría Menor: (“Youth IAAF”)**

Todo atleta con 16 ó 17 años al 31 de diciembre del año de la competencia.

**Nota: la elegibilidad, incluyendo edades mínimas para participar en las competencias de la IAAF, estará sujeta a las normativas de la competencia específica.**

#### Nacionales

La Federación Paraguaya de Atletismo, para los efectos de la práctica y difusión del atletismo en el medio nacional (escolar), propone las siguientes categorías de participación para las edades inferiores:

- ✓ **Cadetes:** 14 y 15 años de edad
- ✓ **Infantiles A:** 12 y 13 años de edad
- ✓ **Infantiles B:** 10 y 11 años de edad
- ✓ **Infantiles C:** 08 y 09 años de edad

La FPA no autoriza la realización de actividades de ningún tipo, por debajo de las categorías establecidas como promocionales y enunciadas precedentemente.

#### Art. 2 Pruebas oficiales por categoría

##### Varones

Categorías PRUEBAS	Adultos	Juveniles	Menores	Cadetes
Carreras Planas	100 200 400 800 1.500 5.000 10.000	100 200 400 800 1.500 5.000 10.000	100 200 400 800 1.500 3.000	80 150 300 800 1200 2.000
Marcha Atlética	20 km 50 km 10.000 (1)	10.000 (pista) 5.000 (1)	10.000 (pista) 5.000 (1)	3.000
Cross Country	12.000	8.000	4.000	3000
Carreras con vallas	110 400	110 400	110 400	80 100 110 300
Obstáculos	3.000	3.000	2.000	1.500
Relevos	4x100 4x400	4x100 4x400	4x100 Combinado	5x80
Salto	Alto Largo Triple Garrocha	Alto Largo Triple Garrocha	Alto Largo Triple Garrocha	Alto Largo Triple Garrocha
Lanzamientos	Bala Disco Jabalina Martillo	Bala Disco Jabalina Martillo	Bala Disco Jabalina Martillo	Bala Disco Jabalina Martillo
Pruebas Combinadas	Decatlón	Decatlón	Octatlón	Hexatlón

**Mujeres**

<b>Categoría PRUEBAS</b>	<b>Adultas</b>	<b>Juveniles</b>	<b>Menores</b>	<b>Cadetes</b>
Carreras Planas	100	100	100	80
	200	200	200	150
	400	400	400	300
	800	800	800	800
	1.500	1.500	1.500	1200
	5.000	3.000	3.000	2000
	10.000	5.000		
Marcha Atlética	20.000	10.000	5.000	
	10.000 (1)	5.000 (1)	3.000 (1)	2.000
Cross Country	8.000	6.000	3.000	3.000
Carreras con Vallas	100	100	100	80
	400	400	400	100 300
Obstáculos	3.000	3.000	2.000	1.500
Relevos	4x100	4x100	4x100	5x80
	4x400	4x400	Combinadas	
Saltos	Alto	Alto	Alto	Alto
	Largo Triple Garrocha	Largo Triple Garrocha	Largo Triple Garrocha	Largo Triple Garrocha
Lanzamientos	Bala	Bala	Bala	Bala
	Disco	Disco	Disco	Disco
	Jabalina	Jabalina	Jabalina	Jabalina
	Martillo	Martillo	Martillo	Martillo
Pruebas combinadas	Heptatlón	Heptatlón	Heptatlón	Pentatlón

**Art. 3 Especificaciones Técnicas Reglamentarias**

**I Carreras con Vallas**

**Varones**

<b>Categorías</b>	<b>Pruebas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Altura</b>	<b>Salida a</b>	<b>Entre</b>	<b>Última valla</b>
-------------------	----------------	-----------------	---------------	-----------------	--------------	---------------------

	(dist. en mts.)	de Vallas	(metros)**	1° valla (m)	Vallas (m)	a meta (m)
<b>Mayores y Juveniles</b>	110	10	1.067	13.72	9.14	14.02
<b>Menores</b>	400	10	0.914	45.00	35.00	40.00
<b>Cadetes</b>	110	10	0.914	13.72	9.14	14.02
	400	10	0.840	45.00	35.00	40.00
	80	8	0.840	12.00	8.00	12.00
	100	10	0.840	13.00	8.50	10.50
	110	10	0.840	13,50	8.90	16.55
	300	7	0.762	45.00	35.00	40.00

### Mujeres

Categorías	Pruebas	Cantidad	Altura	Salida a	Entre	Última valla
	(Dist.en mts.)	de Vallas	(metros)	1° valla (m)	Vallas (m)	a meta (m)
<b>Mayores y Juveniles</b>	100	10	0.840	13.00	8.50	10.50
<b>Menores</b>	400	10	0.762	45.00	35.00	40.00
<b>Cadetes</b>	100	10	0.762	13.00	8.50	10.50
	400	10	0.762	45.00	35.00	40.00
	80	8	0.762	12.00	8.00	12.00
	100	10	0.762	13.00	8.50	10.50
	300	7	0.762	45.00	35.00	40.00

## II Carreras con obstáculos

### Varones

Categorías	Pruebas	Altura	Cant. total de	Obstáculos	Obstáculos
	(dist.en mts.)	(metros)	obstáculos	foso con agua	de pista
<b>Mayores y Juveniles</b>	3.000	0.914	35	7	28
<b>Menores</b>	2.000	0.914	23	5	18
<b>Cadetes</b>	1.500	0.762	15	3	12

### Damas

Categorías	Pruebas	Altura	Cant. total de	Obstáculos	Obstáculos
	(dist.en mts.)	(metros)	obstáculos	foso con agua	de pista
<b>Mayores y Juveniles</b>	3.000	0.762	35	7	28
<b>Menores</b>	2.000	0.762	23	5	18

<b>Infantiles</b>	1.500	0.762	15	3	12

### III Saltos

**Salto Triple Menores** (recomendación alternativa para competencias en el país).

Distancia desde la línea de salto (tabla de rechazo) al inicio del foso de arena

- Damas: 9 metros
- Varones: 11 metros

### IV Lanzamientos

(peso implemento en kilogramos)

#### 1). Varones

<b>Pruebas / Categorías</b>	<b>Mayores</b>	<b>Juveniles</b>	<b>Menores</b>	<b>Cadetes</b>
Bala	7,260	6,000	5,000	4,000
(diámetro: mm)	110 -130	105 - 125	100 -120	95 -110
Disco	2,000	1,750	1,500	1,000
Jabalina	0,800	0,800	0,700	0,600
Martillo	7,260	6,000	5,000	4,000
(diámetro: mm)	110 - 130	105 - 125	100 - 120	95-110
(Longitud: m)	1,175 - 1,215	1,175 - 1,215	1,165 - 1,20	1,160 -1.195

#### 2). Damas

<b>Pruebas / Categorías</b>	<b>Mayores y Juveniles</b>	<b>Menores</b>	<b>Cadetes</b>
Bala	4,000	4,000	3,000
(diámetro: mm)	95 -110	95 -110	
Disco	1,000	1,000	1,000
Jabalina	0,600	0,600	0,500
Martillo	4,000	4,000	3,000
(diámetro: mm)	95 - 110	95 - 110	
(Longitud: m)	1,160 - 1,195	116,0 - 1,195	

### V. Pruebas Combinadas

#### 1). Varones

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>Mayores y</b>	<b>Menores</b>	<b>Cadetes</b>
-------------------	------------------	----------------	----------------

	Juveniles *		
PRUEBAS	Decatlón	Octatlón	Hexatlón
1º día	100m Largo Bala Alto 400m	100m Largo Bala 400m	100 v Largo Bala
2º día	110v Disco Garrocha Jabalina 1.500m	110v Alto Jabalina 1.000m	Alto Jabalina 800mts

### Damas

CATEGORÍAS	Mayores y	Menores	Cadetes
	Juveniles		
PRUEBAS	Heptatlón	Heptatlón	Pentatlón
1º día	100v Alto Bala 200m	100v Alto Bala 200m	80 v Bala Alto
2º día	Largo Jabalina 800m	Largo Jabalina 800m	Largo 600

Nota: Las alturas y distancias en carreras con vallas y los pesos de los implementos corresponden a los de las pruebas individuales de cada categoría.

#### Art 4. Normas de aplicación y puntuación.

- 1.- Las pruebas de las categorías Mayores, Juveniles y Menores (Damas y Varones), se ponderan por el Código I.A.A.F. de Puntuación del Rendimiento Atlético, vigente a la fecha (Edición 2001 ).
- 2.- La prueba de 1.000 metros planos Octatlón se pondera por el Código IAAF de Puntuación de Rendimiento Atlético Bajo Techo, vigente a la fecha (Edición 2.000).
- 3.- Las pruebas de las categorías Cadetes se puntuaran de acuerdo a la tabla de los juegos sudamericanos escolares

#### Art 5 Participación (Por Torneo)

- Mayores : Sin límite de pruebas
- Juveniles: Hasta 4 pruebas individuales y 2 postas
- Menores: Hasta 2 Pruebas individuales y 2 postas, pero una sola podrá superar los 200 mts en una misma jornada.
- Cadetes: hasta 2 pruebas individuales y la posta, pero una sola podrá superar los 200 mts en una misma jornada.

- Art. 5°** Serán considerados torneos oficiales los que corresponden a las categorías Mayores, Juveniles menores y cadetes, en ambos sexos.
- Art. 6°** Serán considerados torneos promocionales los que corresponden a las categorías Infantiles “A”, “B” y “C”, en ambos sexos.
- Art. 7°** Las entidades afiliadas y la FPA podrán organizar otros eventos que para que sean oficiales deberán ser fiscalizados por el departamento de jueces de la FPA
- Art. 8°** La FPA establecerá cuales son los torneos oficiales incluidos en el calendario atlético anual, a los efectos de discernir anualmente los campeones. Los torneos oficiales deberán realizarse siempre en pistas reglamentarias con las especificaciones técnicas exigidas por la CONSUDATE y la IAAF.  
**Todos los torneos organizados por los clubes deberán incluir por lo menos dos pruebas de cada grupo (Velocidad, Saltos, Lanzamientos, Medio fondo-Fondo) y en categoría mayores, pudiendo también realizar en otras categorías**
- Art. 9°** Los torneos oficiales de las distintas categorías especificadas en el artículo 8° se computaran separadamente en damas y caballeros a los efectos de discernir los campeones anuales y generales en damas y caballeros.
- Art. 10°** Un atleta podrá actuar en una categoría superior a la que le corresponde de acuerdo a la reglamentación de la IAAF y bajo la exclusiva responsabilidad de la entidad a la que pertenezca.
- Art. 11°** La FPA considerara a sus torneos oficiales de distintas categorías como selectivos, debiendo el Departamento Técnico establecer los requisitos reglamentarios para los mismos.
- Art. 12°** La entidad afiliada participante de un evento oficial podrá hacerlo con un número ilimitado de atletas por prueba, quedando facultado el Consejo Directivo para eventuales limitaciones. Para la puntuación se tendrá en cuenta a los 2 (dos) mejores clasificados de cada entidad.
- Art. 13°** El atleta participante en un torneo deberá hacerlo con la indumentaria oficial de la entidad a la que representa, la cual deberá registrar el uniforme oficial que utilizara durante las competencias. Este registro de indumentaria se deberá realizar durante las reuniones técnicas de cada torneo.  
**Se aplicara en todos los torneos puntuables organizados por la FPA**
- Art. 14°** La FPA admitirá la participación de atletas con indumentarias que lleven inscripciones, diseños, logos o marcas comerciales que no contravengan las disposiciones internacionales reglamentarias y que no sean contrarias a los fines y propósitos de la FPA. Para los atletas seleccionados, tales indumentarias no deberán colisionar con los intereses de la FPA en el patrocinio de eventos por parte de empresas comerciales que apoyan decididamente a los eventos.  
En los torneos de nacionales no se prohibirá la utilización de patrocinadores por parte de los clubes y/o atletas, pero ningún atleta podrá cubrir los patrocinios impresos en los números.
- Art. 15°** Durante las reuniones técnicas los delegados confirmaran o modificaran la nomina de sus atletas. Cualquier cambio podrá hacerse en ese momento.

**Art. 16°** Las confirmaciones e ingresos a pista para los torneos se realizarán de acuerdo a las siguientes normativas.

**Confirmaciones (se cerrarán)**

Carreras de Velocidad y Vallas (hasta 400 mts)	30 minutos antes
Carreras de medio fondo y fondo (a partir de 800 mts)	20 minutos antes
Salto con Garrocha	1 hora 10 minutos antes
Demás Saltos y Lanzamientos	35 minutos antes

**Ingreso a pista**

Carreras de Velocidad y vallas (Hasta 400 mts)	20 minutos antes
Carreras de medio fondo y fondo (a partir de 800 mts)	15 minutos antes
Salto con Garrocha	1 hora antes
Demás Saltos y Lanzamientos	30 minutos antes

**Para el ingreso a pista, los atletas deben estar debidamente uniformados**

No se aceptará de un atleta confirmado que no se haya presentado a tiempo al lugar de acceso, salvo aquellos que se hallen compitiendo en otras pruebas, en cuyo caso estos deberán solicitar el correspondiente permiso de los jueces. No podrán estar en la pista o campo de desarrollo del evento las personas que no estén debidamente autorizadas por las autoridades del mismo.

**Para las competencias de “torneos abiertos”, las inscripciones y confirmaciones se realizarán en el lugar de la prueba hasta 5 minutos antes del inicio de las pruebas**

**Art. 17°** Para las distintas premiaciones, los atletas deben asistir con sus indumentarias oficiales

**Art. 18°** Los que se encuentren en competencia sin pasar por la mesa de control, serán pasibles de las siguientes sanciones:

- Amonestación
- Suspensión temporaria para poder seguir participando en una prueba realizarse.
- Expulsión de la pista o del campo deportivo.

En esto tres casos las penas podrán ser aplicadas por los árbitros de pista o campo, dependiendo del sitio en que se haya producido la conducta.

**Art. 19°** Los dirigentes, técnicos, atletas y personas allegadas a la FPA participantes de una competencia serán pasibles de las mismas sanciones anteriores cuando solivianten los ánimos, injurien verbalmente o de hecho y/o atenten contra la moral y las buenas costumbres. Estas sanciones podrán ser aplicadas por las autoridades oficiales de la competencia.

**Art. 20°** El jurado de apelación de un evento organizado por la FPA estará integrado por cinco miembros, que serán: el Director General, el Director Técnico, un miembro del Tribunal de Honor de la FPA y dos delegados de clubes y sus fallos serán inapelables. En caso de ausencia de uno de estos miembros, el mismo podrá ser sustituido por un miembro del Consejo Directivo designado por el Presidente de la FPA o por el Director General del evento, antes del inicio del mismo.

**Art. 21°** Las sanciones podrán ser apelados ante el jurado de Apelación del torneo con la presentación de una solicitud por escrito del afectado dentro de los 30 minutos siguientes de haberse determinado la medida disciplinaria y adjuntando la suma de 100.000 (cien mil guaraníes)

**Art. 22°** El atleta que por propia voluntad desea cambiarse de club, deberá cumplir con los siguientes requisitos.

- a) Presentar una nota de solicitud a la FPA dentro del periodo de pases que irá anualmente del 1° al 31° de Enero hasta las 18:00 hs. En ella indicará el nombre del club al cual desea cambiar.
- b) Adjuntar a la nota de solicitar el importe por derecho de pases. Este importe será fijado por la Comisión Directiva para cada año
- c) Deberá permanecer un año calendario como atleta en su nuevo club.
- d) No deberá estar sancionado por el club de origen u otra entidad similar a la FPA en el momento de solicitar su transferencia. Idéntico requisito registrará si se halla sancionada por la FPA.
- e) La transferencia será consumada luego de ser aprobada por la comisión directiva en sesión ordinaria.

**Art. 23°** El Consejo Directivo de la FPA se reserva el derecho de denegar el pedido de pase formulado por un atleta, en los siguientes casos:

- a) Cuando la entidad afiliada a la cual solicita su pase el atleta, no se halle al día en su pago de cuota de afiliación a la FPA.
- b) Cuando la entidad afiliada a la cual solicita su pase el atleta no haya participado por lo menos en un torneo organizado por la FPA en el año anterior, aplicándose igualmente lo precedentemente prescrito a las entidades recién afiliadas.
- c) Cuando la entidad a la cual solicita su pase un atleta extranjero no cuente por lo menos con una autorización telegráfica, confirmada luego por nota a la FPA.
- d) Cuando los atletas solicitantes se hallen cumpliendo penas disciplinarias en sus clubes de origen, a la fecha de presentación de la nota de solicitud.
- e) Que las entidades afiliadas afectadas no hayan comunicado a la FPA hasta el 15 de Diciembre del año anterior las sanciones que se hayan aplicado a sus atletas con los fundamentos pertinentes. Las entidades afiliadas no podrán aplicar sanciones a sus atletas mientras dure el periodo de pases

**Art. 24°** El número de pases de atletas por club será limitado, de acuerdo a las siguientes normas:

- a) Una entidad afiliada no podrá recibir mas de 10 (diez) atletas en total, en cada periodo de pases (Cada año)
- b) Ninguna entidad afiliada podrá solicitar pases de más de 4 (cuatro) atletas de una misma entidad.
- c) Ninguna entidad afiliada podrá perder más de 10 (diez) atletas por año.

**Art. 25°** La entidad afiliada que desee participar en torneos oficiales de la FPA con el concurso de atletas extranjeros deberá presentar un Telex de autorización de la Federación o Asociación del país de origen de los mismos, que deberá ser confirmado luego con una nota dirigida a la FPA por la Federación o Asociación del país de origen, similar a la FPA, dentro de los plazos legales que se determinen. En caso de se atleta libre, deberá presentarse una constancia sobre esta situación.

**Art. 26°** Para poder participar por un club afiliado a la FPA, el atleta deberá estar fichado legalmente. Para este efecto, el club interesado deberá presentar en secretaria la ficha habilitante, debidamente completada, acompañada de dos foto tipo carnet color y fotocopia del documento del atleta con el importe establecido para cada año. En Consejo Directivo deberá estudiar cada pedido de fichaje y en caso de aprobación, las fichas serán archivadas por el Departamento Técnico, previa anotación de los datos en un registro computarizado por sexo y categorías.

**Para que los atletas estén habilitados para participar por cualquier club, las fichas deberán ser aprobadas por la comisión directiva en sesión ordinaria.**

- Art. 27°** Los atletas de las entidades afiliadas que sean desafiliadas o expulsadas de la FPA quedarán en libertad de ficharse a cualquier otra entidad afiliada, previo pago de derecho de fichamiento.
- Art. 28°** La FPA no admitirá el doble fichamiento de un atleta. De constatarse esta anomalía, el atleta en cuestión será pasible de sanciones estipuladas en el presente reglamento
- Art. 29°** Las planillas de las pruebas de los eventos organizados o fiscalizados por la FPA deberán llevar las firmas de los jueces intervinientes en la prueba específica. En caso de record deberá adjuntarse a la planilla de homologación para su estudio y aprobación.
- Art. 30°** Las pruebas atléticas de los distintos eventos oficiales de las FPA en las categorías mayores, juveniles y menores, se regirán por las reglamentaciones de la CONSUDATLE. En los eventos promocionales, infantiles “A” – “B” y “C” será potestad exclusiva del Consejo Directivo la determinación de las pruebas a realizarse que deberá escuchar necesariamente el informe del Departamento Técnico sobre el particular
- Art. 31°** Para representar a la FPA en eventos internacionales a realizarse en el país o en el exterior, los atletas serán elegidos por el Departamento Técnico con el asesoramiento de la Asociación Nacional de Entrenadores. ***La aprobación final de la delegación será realizada por la Comisión Directiva en Sesión Ordinaria.*** Para que los atletas sean elegibles deberán cumplir con los siguientes requisitos.
- a) Figurar entre los cuatro mejores de su categoría y prueba en el ranking atlético inmediato anterior para poder integrar la preselección respectiva. En los casos de postas se deberán tener en cuenta a los seis mejores de ranking atlético inmediato anterior.
  - b) Para los mundiales y Juegos Olímpicos, las marcas mínimas serán tenidas en cuenta los tres últimos meses antes de evento, por lo que lo realizado durante un año antes lo habilita a participar pero no obliga a la FPA a inscribirlo.  
**Los atletas que han conseguido la mínima un año antes o más de 90 días de las competencias, deberán lograr por lo menos un 96% de la mínima dentro de los 3 meses antes de la competencia**  
**En caso de que más de un atleta haya conseguido la mínima en una misma prueba en la condición anterior, se tendrá en cuenta a la mejor dentro de los tres meses antes a la competencia internacional.**
- Art. 32°** Para integrar la selección nacional se tendrán en cuenta todos los requisitos anteriores y en caso de empate de atletas por méritos deportivos, el Consejo Directivo considerara su currículum deportivo o proyección a futuro
- Art. 33°** Las delegaciones nacionales serán presididas por el Presidente de la FPA u otro miembro que designe el Consejo Directivo. Si las condiciones económicas permiten, cada delegación deberá estar acompañada de por lo menos un entrenador que será/serán nominados por el Departamento Técnico en conjunto con la Asociación Nacional de Entrenadores.